

## CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL SEGUNDO

FELIPE ROTONDO TORNARÍA  
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO,  
MONTEVIDEO, 2009, 226 PÁGS.

Continuando y completando el trabajo iniciado al presentar su “Curso de Derecho Constitucional Primero” –cuya recensión tuviera el gusto de realizar, y fuera publicada en el anterior número de esta Revista-, el Profesor Dr. Felipe ROTONDO TORNARÍA, nos presenta ahora su “Curso de Derecho Constitucional Segundo”.

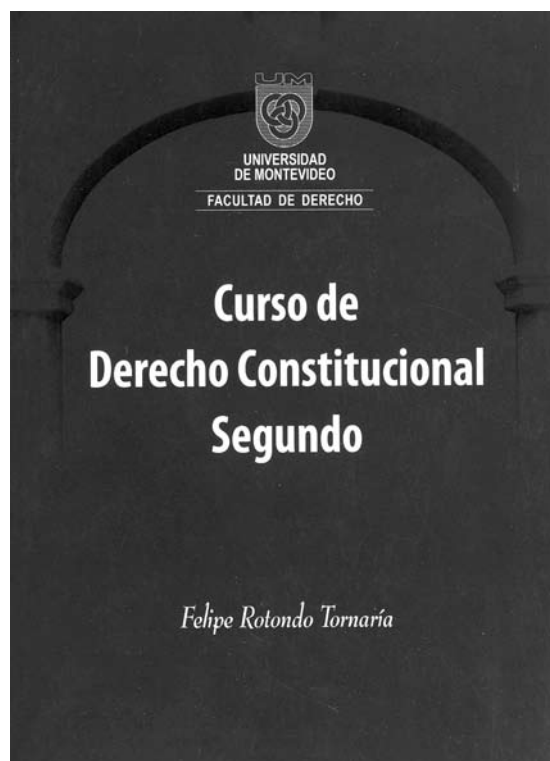
La posibilidad de presentar el libro no solo me repite la enorme satisfacción que significa presentar una obra de alguien hacia quien siento un gran aprecio y respeto, sino también me permite confirmar el éxito de ROTONDO en su idea de realizar –como lo expusiera en la Introducción de su anterior libro- un aporte que “contribuya para una profundización a través del diálogo en clase y del uso de la bibliografía ampliatoria”.

En efecto, en el presente trabajo, el autor aborda íntegramente el programa del curso de referencia, acercando al lector a los distintos contenidos del mismo (con la solvencia propia de un estudioso de la materia) e invitándolo a adentrarse en su estudio (con el entusiasmo que transmite una clara vocación docente).

En lo que refiere al contenido de la obra, en el mismo pueden distinguirse distintos ejes.

En primer lugar, se abordan los aspectos centrales del Estado uruguayo. Así, el Capítulo I, que presenta al mismo a partir del examen del art. 1 de la Carta y el desarrollo de nuestra historia constitucional –articulado desde una breve referencia a las particularidades de las distintas constituciones que han regido-, es complementado con el Capítulo II, que aborda “una caracterización del Estado uruguayo” de acuerdo con la Constitución vigente.

En segundo lugar, se aborda la caracterización de nuestra Constitución, desarrollando en el Capítulo III tanto su posicionamiento en el ordenamiento jurídico nacional como sus características centrales,



presentando seguidamente la cuestión de la interpretación y aplicación de la Carta, y examinando luego la situación de los principios generales de Derecho en esta.

El Capítulo IV, desarrolla los procedimientos de reforma constitucional, y desde la afirmación de la Constitución como “la super ley” o “ley fundamental”, se examinan las distintas cuestiones referidas a la oposición entre la Carta y las leyes, y otros aspectos relativos a la defensa jurídica de la Constitución.

La referida presentación, culmina con una referencia, en el Capítulo V, a los actos Legislativos –examinando los distintos procedimientos que nuestro ordenamiento constitucional prevé para la elaboración de las leyes, los supuestos en los que se verifican procedimientos especiales, la materia reservada a la ley, y el caso de los decretos de los Gobiernos Departamentales con fuerza de ley en su jurisdicción-, y los actos administrativos –analizando especialmente las referencias a los mismos que se encuentran en la Carta-.

En tercer lugar, la obra ingresa en una serie de Capítulos dedicado al análisis de nuestra forma de Gobierno, que comienza con la debida referencia en el Capítulo VI a la noción de soberanía en la Constitución, desarrollando especialmente el tema de su

titularidad y ejercicio, con la necesaria referencia a los institutos de Gobierno Directo y las bases fundamentales del sufragio.

Seguidamente ROTONDO presenta en los Capítulos VII y VIII al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, examinando su estructura y funcionamiento, los distintos órganos que los componen, el estatuto de los integrantes y sus competencias, y desarrollando luego en el Capítulo IX, las relaciones entre ambos Poderes, analizando en este sentido tanto la censura de los actos de administración o gobierno de los Ministros de Estado (arts. 147 y 148), como el voto de confianza (art. 174 inc. 4) y la declaración de carencia de respaldo parlamentario (art. 175).

Continuando con la misma línea, el Capítulo X es dedicado al Poder Judicial, examinando también su estructura y funcionamiento, los distintos órganos que lo componen, el estatuto de sus integrantes y su competencia, y dedicando finalmente unos párrafos finales a presentar la existencia de órganos jurisdiccionales ajenos a este Poder.

Los Capítulos XI, XII y XIII, son dedicados a aquellos órganos de creación y regulación constitucional, que no son Poderes de Gobierno: el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas.

En cuarto lugar, los Capítulos XIV y XV, se centran en el examen de las personas jurídicas estatales descentralizadas.

En tal sentido, el Capítulo XIV es dedicado a los Gobiernos Departamentales –personas jurídicas estatales descentralizadas con base territorial-, examinando su caracterización, estructura y funcionamiento, sus órganos, su competencia, los aspectos financieros, los controles existentes sobre sus actos, y los controles que estos pueden instar a fin de proteger su autonomía.

Por su parte, el Capítulo XV es dedicado a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados –personas jurídicas estatales descentralizadas por servicios-, examinando su caracterización, tipología, estructura, sus órganos, su competencia, los aspectos financieros, los controles existentes sobre sus actos o su gestión. Finalmente, este Capítulo se cierra con una referencia a las Sociedades de Economía Mixta y a las Personas de Derecho Público no estatales.

En quinto lugar, no puede soslayarse que el libro presentado concluye con un par de capítulos dedicados a presentar dos puntos no abordados en el marco constitucional, pero insoslayables en el marco de un trabajo que examina nuestra Constitución: las normas constitucionales sobre funcionarios públicos y el Consejo de Economía Nacional.

En definitiva, y reiterando en este sentido la valoración final plasmada al presentar el Tomo I de esta obra, podemos afirmar nuevamente que ROTONDO presenta un invaluable aporte para los estudiantes de la materia, que resulta asimismo aprovechable –como indica el autor- para quien se inicia en la labor docente.

Dr. Andrés Robaina Raggio